

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION
INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO**

Aprobada por Resolución Rectoral N° 20/10 de fecha 04/08/2010

Modificaciones aprobadas por RR N° 34/23 de fecha 21/04/2023

1. El Instituto adopta como metodología la evaluación continua según la modalidad de las estaciones múltiples en base a los niveles, objetivos y competencias alcanzadas en cada asignatura.
2. El profesor a cargo de cátedras, deberá presentar al Decano de la Facultad antes del inicio del año el programa de actividades a cumplir en ese período, oportunidades de las evaluaciones que prevea tomar y método de las mismas. La metodología de las evaluaciones perseguirá el objetivo de estimular al alumno a estudiar la materia en forma continuada para construir un aprendizaje significativo.
3. Para lograr este objetivo, las evaluaciones serán continuas durante el desarrollo del curso. Las instancias evaluativas de exámenes parciales, deben reducirse al mínimo a los fines que no interfieran en el cursado de otras asignaturas.
4. La programación de la materia, evaluaciones y métodos de las mismas serán comunicadas a los alumnos al inicio de cada año académico, cimentando en un "Contrato Académico" y deberá constar en las aulas virtuales al igual que la programación de las fechas de exámenes de los parciales y finales con anticipación al inicio del año académico.
5. CADA ASIGNATURA ANUAL tendrá como mínimo 3 parciales (1 solo llamado y 1 solo recuperatorio por parcial, y un examen final con opción a 3 TURNOS de llamado en los meses de diciembre y febrero, ampliándose hasta la primera semana del mes de marzo. Excepcionalmente el Decano podrá solicitar al Rector, extender las fechas de exámenes de algunas asignaturas hasta la segunda semana de marzo debidamente justificado.
6. CADA ASIGNATURA CUATRIMESTRAL tendrá 2 evaluaciones parciales (1 solo llamado y 1 solo recuperatorio por parcial, y un examen final con opción a 3 turnos de llamado (uno en julio, uno en diciembre y uno en febrero para el primer cuatrimestre y uno en diciembre y dos en febrero ampliándose hasta la primera semana de marzo para el segundo cuatrimestre).
7. Cada llamado tiene como máximo 2 días consecutivos para evaluación de su asignatura en los exámenes parciales y finales.
8. Cada parcial tendrá un nivel de exigencia de objetivos prácticos (adquisición de habilidades y/o competencias en base a las guías de los docentes) y de objetivos teóricos que se considerarán aprobados cuando alcancen al menos, el 60% de las exigencias requeridas, que equivale a 6 (seis).
9. Cada parcial deberá volcarse a un acta de exámenes con calificación de 0 (cero) a 10 (diez),
10. En caso de ausencia no justificada a un parcial, pasa a recuperatorio y obtendrá una nota no superior a 6 (seis) y no tendrá acceso a promoción por coloquio.
11. En caso de que se recupere un parcial con ausencia justificada, obtiene la nota correspondiente y puede acceder a coloquio acorde al promedio.
12. El acta final de los parciales se hará luego de los recuperatorios haciendo constar quienes han recuperado. Serán luego entregados a Secretaría Académica de la Facultad y publicados.
13. Excepcionalmente y a pedido del Profesor se podrá tomar mas de un recuperatorio por parcial.
14. Aprobados los parciales y regularizada la asignatura con el 85% de asistencia, accederá a la instancia final de evaluación.

15. Los exámenes de cada Carrera, serán coordinados por Secretaria Académica y Secretaría Estudiantil y con el Docente Coordinador a cargo de cada nivel de la CSEIPE, al inicio del año académico.
16. Desarrollar íntegramente el programa de la materia antes de la finalización del año lectivo correspondiente. Los programas serán revisados y aprobados anualmente por el Consejo Académico de cada Facultad con anticipación al inicio de los cursos, de manera de supervisar la actualización de los mismos.
17. El alumno se deberá inscribir por vía Web del IUNIR entre 10 días y 48 horas antes de la fecha de exámenes parciales y finales.
18. Dar cumplimiento al Reglamento del Alumno en su Artículo 22: El alumno que resultare aplazado en una materia puede recurrarla cuando ella sea ofrecida nuevamente. Sin embargo, un alumno aplazado cuyo desempeño general sea juzgado como de suficiente mérito, podrá ser autorizado por el Decano a que se le tome una evaluación final suplementaria. Si se trata de una materia optativa, el alumno podrá elegir otra, una sola vez.
19. Entre mesa de examen de una asignatura a otra asignatura deberá existir un mínimo de 2 días para las Evaluaciones Parciales y Evaluaciones Finales. Considerar que este requisito debe ser cumplimentado por cada alumno en forma individual.
20. El alumno de grado del IUNIR podrá recurrar asignaturas, no pudiéndose cursar una asignatura más de 2 veces, un año de cursado y un año de recurso.
21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Alumno del IUNIR.

EVALUACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

Escala de notas acorde al porcentaje de competencias/ conocimientos aprobados Se establece la siguiente Escala actual de calificaciones de los estudiantes para exámenes:

- 0 (cero): REPROBADO
- 1 (uno); 2 (dos); 3 (tres); 4(cuatro) y 5 (cinco): INSUFICIENTE
- 6 (seis): APROBADO
- 7 (siete): BUENO
- 8 (ocho): MUY BUENO
- 9 (nueve): DISTINGUIDO
- 10 (diez): SOBRESALIENTE

Escala de notas acorde al porcentaje de conocimientos aprobados:

Porcentaje de competencias y/o conocimientos aprobados	Nota	Categoría
60 – 69%	6	Aprobado
70 – 79%	7	Bueno
80 – 89%	8	Muy Bueno
90 – 95%	9	Distinguido
96 – 100%	10	Sobresaliente

Instancia final de promoción

En el IUNIR no existe la condición de estudiante libre y por lo tanto no se puede rendir ninguna asignatura que no esté regularizada. Con ello se quiere promover la educación centrada en competencias y el rendimiento académico de sus estudiantes motivándolos en el aprendizaje.

El alumno podrá acceder a la instancia de promoción una vez que haya regularizado y completado la totalidad de los exámenes parciales de cada asignatura. Las instancias

dependerán del promedio final de todas las notas de los parciales. Existen dos modalidades de promoción:

- Cuando el promedio general de los parciales de cada asignatura sea igual o superior a 6 y menor de 8 (ocho), el alumno deberá rendir exámenes finales.
- Cuando el Alumno que obtuviera una nota promedio de 8 (ocho) (sin redondeo) o mayor en los todos los exámenes parciales, estará promovido habiendo acreditado la aprobación de la asignatura. Podrá optar o no por el sistema de coloquio promocional (opcional).

REGLAMENTACION DEL SISTEMA DE COLOQUIO PROMOCIONAL OPCIONAL

El Instituto Universitario Italiano de Rosario adopta el sistema de promocional por coloquios como parte de la evaluación de la asignatura.

- El coloquio será conducido por el Docente responsable de la asignatura y podrá ser individual o grupal, según la modalidad que establezca la cátedra.
- Será una instancia integradora coloquial con característica de defensa de un tema integrador, una monografía, de una competencia o de un caso clínico (a consideración del docente a cargo de la asignatura). En ningún caso será un examen final o parcial de la asignatura.
- Para poder acceder a la modalidad de coloquio promocional opcional, el alumno, deberá obtener una nota promedio de al menos 8 (ocho) a través de los parciales de cada asignatura. Asimismo, todos los parciales deberán ser aprobados para poder estar regular.
- Se realizará a la finalización del ciclo lectivo. El cual se podrá formalizar en cualquiera de los turnos establecidos, dentro del mismo ciclo lectivo cursado.
- El docente podrá sistematizar la instancia coloquial para todos los estudiantes en condición de promovidos o podrá dar por aprobada la asignatura y otorgar como nota final el promedio entero (ocho o mayor de ocho). El estudiante que desee elevar su nota podrá concretar el coloquio en cualquiera de los llamados a exámenes, para los que decidan no hacerlo, el docente colocará la nota final (promedio promocional) en la última acta de examen, del correspondiente ciclo lectivo.

Cualquier situación no prevista en esta reglamentación será analizada y tratada por las autoridades del Instituto.



ANEXO I

Aprobado por Resolución Rectoral N° 39/20

De los tipos de Evaluación en Educación a Distancia (EaD)

Se considerarán dos tipos de evaluación en EaD:

- a. Evaluación de proceso o formativa:
- b. Evaluación final o sumativa

a. Evaluación de proceso o formativa:

Esta instancia representa el espacio dialógico en el que la enseñanza y aprendizaje reciben la retroalimentación necesaria, para afianzar y/o direccionar los procesos educativos, con miras a lograr los objetivos fijados previamente.

El proceso de seguimiento al estudiante se realiza a través de instrumentos que permiten procesar los resultados de las actividades propuestas por el docente, con la ayuda de los recursos que nos brinda la tecnología: Pruebas de autoevaluación; controles de lectura; trabajos prácticos individuales y grupales; información sobre frecuencia de ingreso al sitio web y plataforma de aprendizaje; participación en los foros, envío de trabajos prácticos; cuestionarios on line, entre otros.

Los instrumentos que caracterizan este tipo de evaluación miden tanto los procesos (en curso), como las actividades que los componen.

Las condiciones para realizar este tipo de seguimiento son:

- Grupos con números de miembros acorde a la propuesta
- Capacitación docente en la utilización de estas herramientas
- Entornos virtuales que permitan seguimientos automatizados de los alumnos.
- Construcción de bases de datos sobre cuestionarios, estudios de casos, pruebas de selección múltiple, etc.
- Durante el desarrollo de la acción formativa el PROFESOR - TUTOR debe supervisar la participación y rendimiento del alumno, valiéndose de los reportes que facilita la plataforma y contactarlo en caso de observar un declive de actividad para proporcionarle asistencia.
- El número de trabajos prácticos a incluir en el tramo a distancia, es definido por el profesor a cargo y comunicado al alumno en la primera semana del curso, debiendo constar dicha información en la sección presentación del aula virtual de la asignatura.

b. Evaluación final o sumativa

Constituye el cierre del proceso ya sea en las etapas intermedias o en un ciclo final. Su función es certificar que los conocimientos y competencias, previamente establecidos en la propuesta de enseñanza, han sido logrados por los alumnos.

El modelo prevé que los docentes de cada asignatura son los que evalúan a su grupo de estudiantes, respetando un proceso integral de orientación, seguimiento y acreditación final.

Por lo tanto, se considera que, en todos los casos es responsabilidad del PROFESOR - TUTOR evaluar las actividades de aprendizaje del alumno y proporcionarle retroalimentación con orientaciones para la mejora de las tareas desarrolladas y haciendo juicios o valoraciones basados en criterios objetivos que se han dado a conocer previamente a los alumnos.

Dado que las diferentes actividades que se desarrollan en el aula virtual pueden representar oportunidades para la evaluación de los aprendizajes, desde el Área de EaD se ponen a disposición de los equipos docentes las herramientas que brinda la plataforma Campus

Virtual e-educativa® para diseñar distintas tareas o trabajos prácticos, aconsejándose la utilización de herramientas 2.0.

Sobre las actividades en el aula virtual y la evaluación de aprendizajes

- **Las diferentes actividades** que se realizan en el aula virtual constituyen oportunidades para la evaluación de los aprendizajes en los tramos a distancia. Dado que para alcanzar la condición de regular en dictados a distancia se exige la aprobación del 85% de las actividades obligatorias realizadas, a lo largo del proceso, en distintos momentos de una asignatura con tramos a distancia, en el Manual de procedimientos de EaD dirigido a los docentes se solicita incorporar tanto actividades individuales como colaborativas de resolución obligatoria, con adecuado feedback de parte del equipo docente, a los efectos de favorecer la construcción de aprendizajes y de valorar:
 - Los conocimientos previos (evaluación inicial),
 - Los avances parciales logrados en cada módulo (evaluación formativa) y
 - Los conocimientos alcanzados al finalizar el proceso (evaluación sumativa del tramo a distancia)

Los instrumentos de evaluación son los medios a través de los cuales el docente diseña y organiza las actividades en los distintos momentos, ya sea individuales o de realización colaborativa, con consignas promotoras de procesos constructivos de aprendizajes.

Para el diseño de las actividades de aprendizaje, seguimiento y evaluación de aprendizajes y participación en aula virtual, la plataforma ofrece recursos variados

Sobre los recursos y procedimientos a utilizar

Para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación en el aula virtual constan en el Manual "Gestión de Proyectos de Educación a Distancia", se aconseja escoger entre:

- Debates a través de foros
- Recopilación y presentación de actividades con e- portafolios
- Representación gráfica de conceptos: mapas mentales
- Síntesis de contenido a través de infografías
- Resolución de casos
- Escenarios y juego de roles
- Presentaciones a través de videos o videoconferencias
- Cuestionarios y encuestas
- Producción de informe, ensayo, proyecto, páginas web (sitios y micrositos)

Las acciones del estudiante en relación a una tarea o actividad pueden ser evaluadas mediante rúbricas, esto es: instrumentos basados en una escala cuantitativa o cualitativa asociada a criterios pre-establecidos.

Sobre los registros para el seguimiento de la participación del alumno:

La plataforma institucional Campus Virtual proporciona:

- Reportes de acceso al aula virtual: posibilita obtener datos de participación discriminados por usuario, por secciones, por material visualizado; también se pueden obtener registros por cada inicio de sesión, IP de acceso, permanencia y clics realizados.
- Reportes de participación en las actividades: por usuario, por secciones, por material visualizado
- Encuestas: proporcionando reportes con selección de preguntas y respuestas; generación de gráficos y porcentajes.

Sobre el sistema de reportes avanzados:

Los reportes permiten obtener datos por:

- Actividades: estado por usuario y realizaciones
- Avances y progresos: de cada usuario por grupo y módulos
- Calificaciones: en uno o varios grupos
- Evaluaciones: respuestas por grupos, usuarios, y preguntas.
- Usuarios: cantidad de accesos, usuarios únicos, participación Las actividades obligatorias en el entorno virtual pueden tomar la forma de trabajos prácticos de realización individual o grupal con entrega programada (intercambio de archivos digitalizados) en el aula virtual y devolución con corrección por parte del PROFESOR - TUTOR.

Sobre los exámenes promocionales

Los estudiantes que han alcanzado la condición de regular, están habilitados para presentarse a exámenes presenciales con objetivos de promoción o acreditación de la asignatura

Los exámenes (parciales o finales) son conducidos por el docente responsable de la asignatura, promoviéndose el desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la oralidad y la escritura.

Las instancias evaluativas, deben ser establecidas por cada asignatura en forma conjunta con su DSEIPE/ CSEIPE y Consejo Académico de cada Facultad.

Los alumnos deben ser informados sobre los criterios, definidos como los aspectos o parámetros puntuales sobre diferentes competencias (intelectuales, motrices, sociales o valorativas) que el equipo docente establece como muy importantes para su asignatura y que son tenidos en cuenta al momento de evaluar y acreditar.

La evaluación de los aprendizajes con objetivos de acreditación deberá garantizar en todos los casos la constatación de la identidad del estudiante, siendo obligatoria la evaluación presencial en los estudios de grado, en los exámenes parciales, si fuera promocional, o bien en la instancia de evaluación final.

En todos los casos se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Organizar las semanas de exámenes finales según el calendario previamente establecido por cada unidad académica.
- Organizar por semana las mesas examinadoras de las asignaturas de cada carrera, por nivel, con la intención de no concentrar en una misma semana todas las evaluaciones, a fin de no tener exámenes simultáneos.

Tanto los exámenes parciales promocionales o finales de una asignatura como las defensas orales de trabajos finales o tesis se podrán sustanciar, de ser necesario, y excepcionalmente, en la forma de evaluaciones sincrónicas por videoconferencia.

La modalidad de evaluación sincrónica mediante videoconferencia, llevada a cabo con todos los resguardos de constatación de identidad del alumno, deberá contar con la presencia de los integrantes de la mesa examinadora correspondiente y la supervisión institucional desde el inicio de la sesión hasta su finalización.

Sobre los procedimientos para la gestión y desarrollo de la videoconferencia:

- Las sesiones sincrónicas de videoconferencia serán convocadas desde IUNIR y se realizarán con cámara encendida donde se vean todos los participantes
- La mesa examinadora estará constituida al menos por dos docentes: titular, asociada/o, adjunta/o, o JTP.
- El AEaD, con participación de las Unidades Operativas correspondientes, coordinará las acciones destinadas a la gestión y realización de la videoconferencia con la Mesa de Ayuda Tutorial de las Unidades Académicas y la cátedra correspondiente

garantizando la gestión técnica y administrativa académica y la presencia de los docentes integrantes de la mesa examinadora o tribunal

- La Unidad Académica correspondiente, a través del Secretario Académico designará quien/es supervisarán el acto evaluativo desde el inicio a la finalización de la sesión.
- Previo al comienzo de la evaluación, el o los estudiantes se identificarán con su número de DNI. Lo harán en un espacio asignado con antelación por la gestión técnica y administrativa de la carrera y enviarán en tiempo real una foto de su DNI y/o libreta de estudiante por el campus virtual.
- Las sesiones deberán ser grabadas y guardadas como archivo digital en el respectivo SARCAI (Sub-Area de Registro y control Académico) de la Unidad académica correspondiente.

En tales condiciones, los efectos del acto evaluativo mediante videoconferencia serán idénticos a los del examen presencial.

De los formatos del examen promocional por videoconferencia:

Los exámenes promocionales pueden adoptar tanto instancias orales (exposición, discusiones, presentaciones, defensas, etc.), como escritas (trabajos extensos, estudios de casos, pruebas de ejecución, etc.), o combinar ambos formatos.

Si se tratara de un examen que contemple instancias escritas la sustanciación del coloquio por videoconferencia requiere del envío previo a los docentes del trabajo escrito por el aula virtual de la asignatura correspondiente en el campus virtual IUNIR.

